

MARTES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 210

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-12301** *Citación para la celebración de juicio oral en procedimiento de juicio de faltas 991/2015.*

Doña Elsa Antón de la Calle, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 991/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal;

### CÉDULA DE CITACIÓN

Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada por el/la secretario/a judicial del citado órgano en el juicio de faltas, 991/2015 arriba referenciado seguido por falta de hurto.

Persona que se cita: Don Remus Cojocarú.

Se le cita en calidad de: Denunciado.

Objeto de la citación: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

Día y hora y lugar donde debe comparecer: El día 10 de noviembre del 2015 a las 10:30 horas en Sala de Vistas Número Cuatro.

### PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este Juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá interponerse una multa de 200 a 2.000 euros, y además perjuicios que tubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...).

3. Puede acudir asistido de abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado/a o procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tubiere.

5. Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo de declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc...).

CVE-2015-12301

MARTES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 210

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

Hechos: Falta de hurto.

Lugar: Ganzo.

Fecha de los hechos: 4 de junio de 2015.

Denunciado/a: Don Remus Cojocarú.

Torrelavega, 2 de octubre de 2015.

El secretario judicial.

Persona a citar: Don Remus Cojoaru.

Domicilio: Muturuor, 9, 1-2º, Barcelona.

Y para que conste y sirva de notificación a don Remus Cojocarú, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 26 de octubre de 2015.

La secretaria judicial,

Elsa Antón de la Calle.

[2015/12301](#)

CVE-2015-12301